

MEMORIA JUSTIFICATIVA EN RELACIÓN CON LA ANULACIÓN DEL CRÉDITO NO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, ANUALIDAD DE 2025.

Por Decreto de 20 de diciembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social para la anualidad 2025, en adelante la convocatoria, destinándose a la misma un importe de 250.000 euros con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid e imputándose a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.01/479.99 “Otras subvenciones a empresas privadas” por importe de 150.000 euros y a la 001/140/433.01/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” por importe de 100.000 euros.

Mediante Decreto de 11 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se resuelve completamente la convocatoria habiéndose dispuesto los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias en las que se había autorizado crédito previamente, produciéndose los remanentes que se indican en cada caso:

Aplicación Presupuestaria	Crédito autorizado	Crédito dispuesto	Remanente
001/140/433.01/479.99	150.000,00 €	90.709,27 €	59.290,73 €
001/140/433.01/489.01	100.000,00 €	65.778,11 €	34.221,89 €

La base 3.4 de la convocatoria establece que los créditos asignados y no comprometidos tras la resolución de esta línea de subvención se podrán derivar a otras líneas de subvención del Área de Economía, Innovación y Hacienda. En este sentido el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé en su artículo 58 que los remanentes de una convocatoria puedan reutilizarse en otras convocatorias siempre que se cumplan determinados requisitos.

De esta forma, estos remanentes pueden utilizarse en otras convocatorias que fijen, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional en cuyo caso su aplicación no requerirían de una nueva convocatoria siempre que se sometieran a determinadas reglas.

Subdirección General de Economía e Industria
C/ Príncipe de Vergara, 140 – 3ª planta - 28002 MADRID
economiaindustria@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2025 14:02:35
CSV : CU6Q3M2EMCDUIZMF



En concreto, el remanente sobrante de esta convocatoria podría utilizarse al ser de los previstos en el artículo 58.2.a).2º, es decir, por “Haberse resuelto convocatorias anteriores por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas...” y, siempre que se destine a convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o a aquellos cuya transferencia pueda ser acordada por la Delegada del Área, por transposición de la norma.

Asimismo, los remanente pueden utilizarse para cualquier otra necesidad presupuestaria de la Dirección General de Economía, previa la modificación presupuestaria que proceda.

Se pretende anular en cada aplicación presupuestaria el remanente que se indica en cada caso. Sin embargo la operativa SAP-ECOFIN no permite anular al mismo tiempo los créditos en distintas partidas, por lo que en primer lugar se tramitará la anulación del crédito correspondiente a la aplicación presupuestaria:

- 001/140/433.01/479.99, por importe de 59.290,73 €, correspondiente al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025. A/ CONTA 1400009279. Expediente administrativo 511/2024/38275.

Una vez contabilizada dicha anulación se procederá seguidamente a la anulación correspondiente a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/489.01.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMIA

María Jesús Romero de Ávila Torrijos

Subdirección General de Economía e Industria
C/ Príncipe de Vergara, 140 – 3ª planta - 28002 MADRID
economiaindustria@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/07/2025 14:02:35
CSV : CU6Q3M2EMCDUIZMF

